



12 JUL 2012

BUIN,

DECRETO AR. N° 191 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR N° 53 de fecha 12 de Enero de 2012, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares de don Mauricio Andrés Meneses Moreno, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Mauricio Meneses Moreno, para que efectúe labores auxiliares dependiente de Administración Municipal.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 739 de fecha 09 de Julio de 2011, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, al señor Administrador Municipal, solicitado autorizar el nombramiento en calidad de contrata asimilado al Grado 17° de la Planta Auxiliares, de don Mauricio Meneses Moreno, a contar del 01 de Julio de 2012.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto AR N° 149 de fecha 29 de Junio de 2012, mediante el cual se Aprueba la ampliación del nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez – Abogado, como Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, en el cargo de Secretaria Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

DECRETO

1.- Apruébese la prorroga del nombramiento a contrata a don **MAURICIO ANDRES MENESES MORENO**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.595.672 - 4, para que efectúe labores auxiliares dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 17° de la Planta Auxiliares de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARIA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RED/IRG/MES/H/CVA/IR/ans.

RODRIGO ETICHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado.